CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que se recibió respuesta de la Alcaldía de Manizales al oficio que antecede indicando que próximamente se designaría nuevo agente especial, conforme a la renuncia del previamente designado.

Sírvase proveer. Manizales, 29 de agosto del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	EDGAR ALVAREZ ERAZO SONIA LUCIA HERNANDEZ DE ALVAREZ
DEMANDADOS:	CONSTRUCTORA EL RUIZ
RADICADO:	170013103005-2022-00212-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el pronunciamiento realizado desde la secretaria de Planeación de la Alcaldía de Manizales.

Dado que el trámite del proceso debe continuar y no puede darse espera a la futura designación de agente especial, se requerirá nuevamente a la Alcaldía de Manizales, para que informe la persona natural o jurídica que actualmente ostenta la representación de la demandada Constructora el Ruiz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acc3f8f07a3ac8a6f45a862aedab8691f0ad2efe34d68528f57444810073fea**

Documento generado en 29/08/2023 06:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica